NEPR

Received:

Jul 30, 2026

2:36 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

ACADEMIA SAN JORGE c/o M3 ENERGY LLC
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC, LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0028

Asunto: Moción solicitando aclaración

MOCION SOLICITANDO ACLARACION

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Ayer el Negociado notificó orden en la cual suspendió la conferencia con antelación a vista de 12 de agosto. Además, señaló vista administrativa el 16 de septiembre a las 10:00 a.m. Por último, se les ordenó a las partes a someter un informe diez días antes de la vista de 16 de septiembre.
2. Solicitamos al Negociado que nos aclare si la vista de 16 de septiembre es una vista administrativa o una conferencia con antelación a vista.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, aclare si la vista de 16 de septiembre es vista administrativa o conferencia con antelación a vista, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 30 de julio de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte Querellante a: george@m3energyllc.com y a leslie@m3energyllc.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com